



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Programa de Consolidación Investigadora

Consolidación Investigadora 2023: Agencia Estatal de Investigación

Objetivos: el fomento de la consolidación de la carrera profesional del personal investigador, incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i, así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento necesarios para su ejecución. Dentro del objetivo general de fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras en cualquier área temática, esta convocatoria promueve específicamente la consolidación de personas cuyo ámbito de investigación se enmarque en una temática estratégica relativa, bien a Inteligencia Artificial (IA), bien a microelectrónica y semiconductores (Chips), ámbitos para los que se destinará un presupuesto adicional.

Requisitos generales candidatos:

- a) Haber presentado solicitud para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido/a en la convocatoria 2023 de la AEI. A fecha de publicación de la PRP de la convocatoria de consolidación investigadora, se deberá haber obtenido, al menos, una propuesta de evaluación favorable para la obtención del certificado R3.
- b) Estar en posesión del certificado I3.
- c) Si no se cumple ninguno de los anteriores requisitos, haber obtenido el grado de doctor/a en una fecha anterior al 1 de enero de 2016 y ser o haber sido beneficiario/a de un programa para la incorporación de personal investigador financiado por algún agente público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la Unión Europea o por algún organismo internacional.

Requisitos UGR:

Además de los requisitos generales deberá cumplir los siguientes:

- a) Tener relación contractual con la UGR en el momento de la solicitud.
- b) Pertener a alguna modalidad contractual incluida en el [plan de estabilización de personal investigador y de incorporación de profesorado \(PDF\)](#), ser ayudante doctor u ocupar un puesto de trabajo de carácter permanente en el momento de presentar la solicitud, en este último caso la cobertura del puesto, entendida como la fecha en la que se haya producido

la efectiva incorporación al mismo mediante nombramiento o contrato, deberá haberse producido con posterioridad al 24 de noviembre de 2022.

- c) Si no cumple el anterior requisito estar disfrutando de un programa de incorporación de doctores en la UGR.

Incompatibilidad: figurar como IP en una solicitud financiada en la convocatoria CNS2022.

El candidato deberá estar dado de alta en el RUS:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/>

Realizará la solicitud en la aplicación del Ministerio:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectoscns/>

Una vez cerrada la solicitud enviará **hasta el 24 de Julio a las 14:00 (hora peninsular)** a [@email](mailto:) la siguiente documentación:

1. Resguardo de la solicitud
2. Certificado I3 o resguardo de haber solicitado el R3 (si lo tiene).
3. Documento que pruebe el ser o haber sido beneficiario/a de un programa para la incorporación de personal investigador financiado por algún agente público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la Unión Europea o por algún organismo internacional. (En caso de no cumplir con los requisitos generales a) y b) y no haberlo disfrutado en la UGR)

Información adicional:

- Dentro del presupuesto en la partida de "Incentivo a la Consolidación" se deberá indicar la cantidad de 49.364 € (excepto si ocupa una plaza permanente), y 300 € en concepto de Auditoría.
- Dentro del límite de los 200.000 euros (400.000 en el caso de actuaciones que se financien dentro de las temáticas estratégicas de inteligencia artificial (IA) y de microelectrónica y semiconductores (Chips)) se calculará el 21% de costes indirectos (se calcula sobre los costes directos excluido el incentivo a la consolidación), no se reflejará en la aplicación.

Datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad:

- Nombre: **Vicente**
- Primer apellido: **García**
- Segundo apellido: **Gamboa**
- Teléfono: **958243008**
- Correo electrónico: **investigacion@ugr.es**
- Cargo: **Responsable de Gestión**

Plan de Igualdad:

- [Enlace Plan de Igualdad](#)

<http://investigacion.ugr.es/>

Descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación:

- El departamento al que esté adscrito el personal investigador solicitará al Vicerrectorado con competencias en profesorado, la plaza de Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad, según corresponda, junto con los perfiles docente e investigador, y la propuesta de miembros del tribunal que habrán de juzgar el correspondiente concurso, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Granada.
- Se garantiza así que el perfil del puesto permanente ofertado coincida con el del candidato. Además, como hemos indicado anteriormente, la dotación de la plaza de profesorado es automática para los investigadores del Programa de Consolidación y no está sometida a ningún otro requisito previo. Las solicitudes se podrán realizar en cualquier momento último año de contrato y en todo caso con antelación suficiente a su finalización.
- El desarrollo del proceso selectivo, al tratarse de plazas de profesorado permanente, se rige por la normativa aprobada a nivel estatal y que por tanto es conocida y accesible, por lo que no creemos necesario detallarla.

Documentación de interés:

- [Memoria \(docx\)](#)
- [CVA \(docx\)](#) o [CVA inglés \(docx\)](#)
- [FAQs \(pdf\)](#)
- [Manual para presentar una solicitud \(pdf\)](#)
- [Costes contratos temporales \(pdf\)](#)
- [Costes contratos indefinidos \(pdf\)](#)

Contacto: Vicente García (@email 958243008)

- **[Puede consultar toda la información en el enlace convocatoria](#)**